

**VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL E
INTEGRIDAD PERSONAL DE LA COMUNA DEL CAFÉ (PARQUE
INDUSTRIAL) DE LA CIUDAD DE PEREIRA**

Alexander Obando

Ricardo Romero Amaya

Daniel Silva Henao

RESUMEN

La Constitución Política de Colombia, en su preámbulo constituye la protección de los derechos y la forma como el estado se preocupa por brindar espacios de protección a sus ciudadanos, de ahí se determina la capacidad del estado para velar por la salvaguarda de los ciudadanos en su desarrollo motor y acorde con sus derechos fundamentales, tales derechos son la base del desarrollo social y cultural además de los demás procesos de desarrollo cultural, económico y educativo.

Es de gran importancia que la población civil reconozca que el estado deberá velar por la mitigación, disuasión y prevención en cuanto a los delitos que se generan día a día en el territorio nacional, siendo el fin de propender por la seguridad e integridad de cada ciudadano en cada comuna, región y nación.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo aborda desde una perspectiva académica, el tema de la seguridad personal de los habitantes de la ciudad de Pereira y sus visitantes, en busca de ubicar la problemática de inseguridad, sus causas y sus efectos, así como también analizar el compromiso de los organismos del estado para garantizar tal derecho.

Tomando referentes estadísticos de las autoridades de la ciudad, tales como Policía Nacional, Fiscalía, Medicina Legal, y alcaldía Municipal, se pretende aterrizar al tema en concreto, un referente para el desarrollo de las actividades que permitan demostrar las fortalezas y debilidades de las normas existentes para prevenir el accionar delincencial, siendo el mismo instrumento los ciudadanos de a pie, es decir aquellos que por sus labores, actividades económicas, el consumo de diferentes productos del mercado, y visitantes, deben hacer uso diario de las vías públicas de la ciudad en especial la Comuna del Café (Parque Industrial) y sitios turísticos, lugares utilizados por la delincuencia para cometer atentados en contra de la integridad y seguridad de los ciudadanos, logrando una afectación personal, y de imagen de la misma ciudad.

El accionar delictivo no tiene carácter selectivo y no tiene discriminación alguna, a la hora de operar, en este sentido se entiende que cada uno de los habitantes de la comunidad, de cada uno de los grupos etareos, esta propenso a ser agredido y que cada sujeto activo que realiza la acción ilegal no repara a la hora de cometer el ilícito, si es un adulto mayor, una mujer en estado de gestación, niños, niñas y personas en situación de discapacidad ya sea física o mental.

Así las cosas la pregunta de investigación en este artículo académico se enfocara en establecer *¿Cuáles son las normas constitucionales y el desarrollo jurisprudencial que garantizan el goce pleno a la seguridad personal en un sector determinado del municipio de Pereira, comuna del café?*

Esta situación genera en la comunidad una situación de miedo e inseguridad que se desplaza a sus seres queridos y los convierte en habitantes con grandes dificultades y con problemas de socialización comunitaria.

Este trabajo permite reflexionar sobre el nivel del fenómeno en esta ciudad y la Comuna del Café, la responsabilidad de la población en general y el trabajo de las diferentes instituciones encargadas de normalizar y salvaguardar la Integridad y la vida de las personas; es por esta situación que nos trasladamos a realizar el siguiente objetivo general, identificar los artículos de las normas constitucionales y el sustento jurisprudencial, que evidencien la vulneración del derecho a la seguridad personal e integridad personal en la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira.

Para lograrlo, se plantearon dos objetivos específicos: (i) Analizar cómo se desarrollan las estrategias de la Administración Municipal frente al impacto de inseguridad Personal de la comuna del Café (Parque Industrial) en el marco normativo y jurisprudencial y (ii) Describir brevemente el sustento normativo, jurisprudencial y doctrinal existentes frente a la garantía del derecho a la seguridad personal y convivencia ciudadana en la comuna del café (parque industrial) de la ciudad de Pereira.

Frente a lo antes planteado, el trabajo de investigación realizado cuenta con una metodología basada en la recolección de información a través de hallazgos y discusiones con la comunidad y los entes rectores de investigación.

Consecuente al tema de investigación se puede determinar la importancia de este tipo de estudios toda vez que se enmarca en el análisis del flagelo como resultado final de la lesión física al ciudadano de a pie, que transita por la comuna objeto de investigación.

“Seguridad personal' en palabras de la Corte Constitucional, Es preciso tener en cuenta que la seguridad personal es un verdadero derecho fundamental, razón por la cual los Ciudadanos pueden demandar protección del Estado cuando quiera que su integridad personal, afectiva o emocional se vea amenazada y no exista ningún título legítimo que justifique el riesgo. Pronunciamiento de la Corte con respecto a la seguridad de los desplazados.

"Como ocurre con el resto de derechos fundamentales, el contenido objeto de protección exigible por parte del titular puede desagregarse en tres conjuntos, en los cuales se compendian las obligaciones en cabeza del Estado:

(i) en primer lugar, encontramos el deber de respeto, en virtud del cual la organización estatal se encuentra llamada a abstenerse de incurrir en actividades que amenacen o lesionen la integridad personal. En consecuencia, los agentes estatales no pueden cometer detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, entre otras conductas que causan daño al bien jurídico protegido.

(ii) En segundo término, se halla la obligación de protección, bajo cuyo influjo el Estado debe adelantar las actuaciones que sean necesarias para proteger a los Ciudadanos de sufrir lesiones provenientes de particulares. A manera de ejemplo puede citarse la sanción penal de estas conductas, la cual, al tiempo que sanciona a los infractores, disuade a los Ciudadanos de cometer dichos delitos.

(iii) Para terminar, se observa un último conjunto de deberes en los cuales resalta con notoriedad una obligación de carácter positivo en cabeza del Estado. En este caso se trata de la constatación de amenazas particulares que justifican la adopción de medidas especiales y, en consecuencia, hacen exigible el deber del Estado consistente en brindar protección a la seguridad personal de los Ciudadano. Estos deberes se agrupan bajo el rótulo de obligaciones de garantía, las cuales, como ha sido indicado, suponen el ofrecimiento de prestaciones efectivas por parte del Estado debido a las especiales circunstancias que rodean al titular del derecho fundamental” www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo115465-seguridad-personal-palabras-de-corte-constitucional. (6 Feb 2009).

Con relación al artículo anterior citado, se puede deducir que la seguridad ha generado una necesidad real frente a las autoridades locales, gubernamentales y nacionales para la protección del ciudadano en todo momento.

La presente investigación está dirigida a la sociedad en general con el fin de dar a conocer los delitos que se generan, una vez se vulneren el derecho a la seguridad personal e integridad personal; buscando así que sea el Estado el protector y garante de los derechos fundamentales y el determinador de la institución o entidad de protección de los mismos.

2. METODOLOGÍA

El proyecto de investigación contendrá la siguiente metodología para el desarrollo de la pregunta de investigación que se planteó, *¿Cuáles son las normas constitucionales y el desarrollo jurisprudencial que garantizan el goce pleno a la seguridad personal en un sector determinado del municipio de Pereira, comuna del café?*

2.1 Enfoque cualitativo.

Teniendo en cuenta la metodología que se aplicó para proceder al desarrollo formal del siguiente trabajo, se realizó mediante una **Investigación Cualitativa**; siendo esta la que nos va a servir para realizarnos preguntas constantes y llegar a la profundidad hipotética después de hacer un trabajo de campo mediante las **entrevistas consentidas** a los líderes y autoridades de la comuna del café (Parque Industrial). Y llevar así una visión real de lo que se pretende en cuanto a una buena seguridad constantes a cada residente de estos sectores de la ciudad de Pereira.

Es de anotar que la estrategia de análisis utilizada será la **entrevista** estructurada, dirigida a los diferentes actores, tales como integrantes de la alcaldía municipal, policía Nacional, Fiscalía, Medicina Legal, Líderes comunitarios tomando referentes estadísticos de cada uno de estos.

La forma de definir esta investigación será cualitativa ya que se busca medir, de forma cierta y coherente, la criminalidad en la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad la cual afecta las condiciones de seguridad ciudadana de sus habitantes y visitantes.

Como unidad de análisis se toma la población de a pie, es decir aquellas personas que por sus condiciones económicas y sociales, tiene que utilizar diariamente las calles del sector de la Comuna del Café (Parque Industrial) para cumplir con sus tareas o quehaceres diarios.

Se considera necesario **EL MÉTODO DE ENTREVISTA** estructurada, ya que es pertinente para el desarrollo de esta investigación, teniendo en cuenta que busca obtener información directa de los ciudadanos que diariamente transitan por las calles de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira donde direccionaremos las entrevistas, realizada desde una perspectiva empírico académica.

2.2 Diseño investigativo.

Al respecto de este trabajo investigativo se plantearon acciones de investigación jurídico descriptiva, que llevan a conocer la Normatividad concordante y Jurisprudencia frente al tema de la protección de las personas y garantizarles que no se vulneren sus derechos en cuanto a la seguridad personal e integridad personal.

2.3 Técnica propuesta.

Se realizó mediante la técnica de revisión documental de documentos jurídicos de entrevistas estructuradas, ya que es pertinente para el desarrollo de esta investigación, teniendo en cuenta que busca obtener información directa de los ciudadanos que diariamente transitan por las calles de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira donde direccionaremos las entrevistas, realizada desde una perspectiva empírico académica.

2.4 Instrumentos propuestos.

De acuerdo a los instrumentos propuestos se acudió a la entrevista estructurada y se aplicó a: líderes comunitarios, veedores ciudadanos, comuneros e integrantes de la estación de policía comuna del café

3. HALLAZGOS

El estudio de este tema específico, aluce como herramienta importante en el ámbito legal y garantiza el Derecho individual de cada persona, ya que permite visualizar y replantear un proceso adecuado en la reducción de Delitos y Contravenciones a aquellas personas de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira, los cuales se ven afectados, siendo el propósito el combatir los casos particulares y así reafirmar un concepto de conocer mejor el direccionamiento determinado que apoya el Gobierno Municipal en convenio con las autoridades de vigilancia en pro del beneficio a la ciudadanía y no verse en ningún momento perturbada la integridad personal por estos hechos cometidos por vándalos y delincuentes.

Otro punto definitivamente importante es la relación con el hecho, que a través de qué mecanismos puede garantizar la alcaldía de Pereira como autoridad de la ciudad a esta Comuna del Café. Emitiendo un concepto definitivo frente a estas situaciones, permitiendo también navegar en una serie de datos, que abren un mundo más amplio de posibilidades, en un tema tan polémico como el Derecho a la Seguridad Personal.

De lo anterior en un ejercicio práctico y enriquecedor, que mediante hechos reales muestra el camino del cómo, que hacer y hacia dónde ir en cuanto a la utilidad de un apoyo permanente de las autoridades, para los involucrados como víctimas en un lugar que debería ser seguro y que por esto refleja atentados contra la integridad de los seres humanos, teniendo que acudir por ultimas al ejercicio de la Ley Colombiana.

La descripción del contexto permite a los interesados entender desde sus diferentes puntos de vista el enfoque teórico académico, sobre las condiciones de seguridad en la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira, una de las ciudades más

importantes denominado eje cafetero, cuyos atractivos turísticos y su infraestructura actual, universidades entre otras, le permite a sus locales y diferentes visitantes, disfrutar de una variedad de servicios, diversión y esparcimiento, debiendo para ello desplazarse a diario por las diferentes avenidas y calles , donde confluye el comercio de todo índole, vendedores ambulantes, comercio informal, desempleados, generando una conglomeración de recurrentes de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad , como sectores comerciales, partiendo de este pequeño libelo se observa como los diferentes delitos afectan de una u otra forma la seguridad individual de los transeúntes en mayor o mínimo impacto.

La definición de delito como teoría, establece que es la acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave, en lo que respecta a los diferentes delitos y sus diferentes modalidades, el accionar de la delincuencia que afecta ese bien jurídicamente tutelado, deja entrever una probable falta de Protección, y/o efectividad en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y adoptadas por el Estado, la cual debe operar de manera mancomunada con los demás entes comprometidos, tales como Policía Nacional de la Localidad así como el ente investigador, fiscalía General y ente acusador.

Siendo la Ley, la que somete aquellos que infringen lo que se encuentra regulado en la norma, es esta misma, la que constituye reglamentos que cada ciudadano en el territorio nacional debe cumplir para garantizar las condiciones de seguridad propia y de los demás.

A partir de esta teoría y de acuerdo a la constitución de 1991, y demás disposiciones del plan de gobierno, política criminal implementada como la reforma a la justicia, proyectos de desarrollo y su plan de desarrollo social entre otros.

El estudio de este tema desde la perspectiva académica conlleva a analizar el contexto histórico de la necesidad de cambios en lo que respecta al código penal y procedimental, hechos, para empezar, cuando hablamos de la ley 600 del año 2000 y de la ley 906 del año 2004 nos estamos refiriendo a sistema de procedimiento penal utilizado por la justicia colombiana; cuando una persona ejecuta una conducta tipificada como delito, el estado

debe juzgar a esa persona de acuerdo a unos procedimientos que se encuentran establecidos en estas leyes, necesarias para combatir los nuevos métodos delictivos, según lo establecía la ley 599 del año 2000, el modus operandi la aparición de nuevos métodos de delinquir utilizados y la poca efectividad así como la falta de garantías, conlleva a un cambio precedido desde el gobierno central y avalado plenamente, dejando de ser un sistema mixto e inquisitivo, para ser un sistema acusatorio donde opera la oralidad y las garantías.

Este enfoque teórico histórico corto, permite tanto al lector como al espectador entender la necesidad de cambio pues la ciudad y en especial la Comuna del Café (Parque Industrial) no es ajena a los hechos delictivos ni al accionar de la delincuencia, que afecta de una manera u otra la garantía de la seguridad ciudadana así como el derecho individual de cada persona, ya que permite visualizar y replantear un proceso adecuado en la reducción de Delitos y Contravenciones recurrentes, siendo el propósito, combatir los índices delincuenciales, para mayor efectividad en casos particulares y así reafirmar un concepto de Seguridad ciudadana propuesto por el gobierno y de cumplimiento por parte del Gobierno Municipal en convenio con las diferentes autoridades del citado municipio.

De esta manera se podría mirar desde una perspectiva académica, los mecanismos utilizados por la alcaldía de Pereira como autoridad de la ciudad. Para garantizar la seguridad ciudadana a la Comuna del Café (Parque Industrial), permitiendo también navegar en una serie de información, que abran un mundo más amplio de posibilidades, en un tema tan polémico como el Derecho a la Seguridad Personal.

Con base en lo anterior este es un ejercicio teórico-práctico y enriquecedor, que mediante hechos reales muestra el camino del cómo, que hacer y hacia dónde ir en cuanto a la utilidad de un apoyo permanente de las autoridades, para los ciudadanos residentes y visitantes de la ciudad.

El tema del Derecho a la Seguridad ciudadana así como la Personal vincula una serie de actores, tales como Alcaldía, y Su gabinete, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, medicina legal, líderes comunitarios Comuna del Café (Parque Industrial),

políticos, ciudadanos, Escuelas de Seguridad Ciudadana, Frentes de Seguridad Local y Presidentes de Junta de acción Comunal.

Se debe analizar entonces desde la academia el grado de participación de todos los sectores así como su compromiso dirigido a los sectores populares, enfatizando sobre la protección que debe brindarse tanto al ciudadano común y corriente, como el prestigioso empresario, turista o local que transite por las calles de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la Ciudad de Pereira.

Es por eso que se realiza un sondeo en la **NORMATIVIDAD JURÍDICA CONSTITUCIONAL**:

Como norma de normas se tiene la Constitución Política de Colombia de 1991, que según **Artículo 1**, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho el cual tiene como objetivo velar por el bienestar de sus ciudadanos, fundada en el respeto de la dignidad humana y la Seguridad de las personas que integran cada parte del Territorio Colombiano.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y **ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA** y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su **VIDA**, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la **VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA**, teniendo presente que algunos de estas Personas que pueden transitar por esta zona de la Comuna del Café (Parque Industrial) de Pereira pueden ser niños los cuales también deben contar con toda la responsabilidad del estado para su Protección.

Abonado a lo anterior se procede analizar sentencias que se seleccionaron para la Construcción del enfoque jurisprudencial asertivo del tema investigado, con relación al derecho a la seguridad personal, se pudo evidenciar la manera como la **Corte Constitucional**, basada en los diferentes escenarios constitucionales, ha promulgado la protección especial de las personas que han sido objeto de amenazas y atentados en contra de su integridad y la de sus familias.

La carta política de 1.991 nos establece en su **Artículo 11** el cual nos consagra el derecho a la vida como inviolable, seguidamente el **Artículo 12** de la misma contempla que nadie podrá ser sometido a torturas ni trato cruel o degradante, hace relevancia frente a la igualdad de los ciudadanos frente a la ley y que recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades sin ninguna discriminación, por razones de sexo, raza, origen nacional, o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Así mismo la **JURISPRUDENCIA PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL** tiene presente la Analogía y sus conceptos de acuerdo al tema de la seguridad personal y a la Integridad Personal; tema del cual hoy se investiga en la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira, donde se pueden evidenciar hechos similares que nos recalca los antecedentes de la Corte Constitucional, realizando a partir de esto un rastreo emitiendo fallos de esta Protección oportuna por Autoridades Gubernamentales y Locales para que no sean vulnerados los Derechos de las Personas en el momentos que sea afectada su integridad y vida.

Razón por la cual se llega a tener en cuenta una de las muchas sentencias que nos evidencias la vulneración de los derechos citados en la investigación.

NÚMERO DE SENTENCIA T-750/11.

Vulneraron sus derechos fundamentales **A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL.**

NORMAS CONSTITUCIONALES Y OTRAS OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

Art.11, 12, 17, 18, 24, 25, 28, 36, 39, 44, 46, 73, 86, 93, 94, y 241 #9 de la Constitución Política de Colombia .

Después de realizar un sondeo frente al tema expuesto, es pertinente plantear el siguiente interrogante de investigación, tomando como referencia las personas que han sido víctimas de delitos contra la seguridad personal e integridad personal.

4. DISCUSIÓN

El estudio de este tema específico, aduce como herramienta importante en el ámbito legal y garantiza el Derecho individual de cada persona, ya que permite visualizar y replantear un proceso adecuado en la reducción de Delitos y Contravenciones a aquellas Personas de la Comuna del Café (Parque Industrial) de la ciudad de Pereira, los cuales se ven afectados, siendo el propósito el combatir los casos particulares y así reafirmar un concepto de conocer mejor el direccionamiento determinado que apoya el Gobierno Municipal en convenio con las autoridades de vigilancia en pro del beneficio a la ciudadanía y no verse en ningún momento perturbada la integridad personal por estos hechos cometidos por vándalos y delincuentes.

Otro punto definitivamente importante es la relación con el hecho, que a través de qué mecanismos puede garantizar la alcaldía de Pereira como autoridad de la ciudad a esta Comuna del Café. Emitiendo un concepto definitivo frente a estas situaciones, permitiendo también navegar en una serie de datos, que abren un mundo más amplio de posibilidades, en un tema tan polémico como el Derecho a la Seguridad Personal.

De lo anterior viendo la investigación y justificación basada en un ejercicio práctico y enriquecedor, que mediante hechos reales muestra el camino del cómo, que hacer y hacia

dónde ir en cuanto a la utilidad de un apoyo permanente de las autoridades, para los involucrados como víctimas en un lugar que debería ser seguro y que por esto refleja atentados contra la integridad de los seres humanos, teniendo que acudir por ultimas al ejercicio de la Ley Colombiana.

En diferentes zonas del municipio especialmente la comuna del Café (Parque Industrial) ya que pese a los esfuerzos del Gobierno Municipal, quienes han establecido la contención del fenómeno, vemos como los delitos que se presentan frecuentemente, amenazan e intimidan a la ciudadanía en general, generando ello un negocio ideal para el flujo de las finanzas de aquellos que realizan estas actividades que van en detrimento del bien Jurídico Tutelado, además de reconocerles un prestigio interno dentro del mundo delincriminal, su accionar se centra sobre el ciudadano, sin dejar de lado la afectación a la vida en sus diferentes modalidades que se cometen.

Siendo estos delitos (Homicidios, Hurtos, Fleteos, Venta de estupefacientes, Extorción, y Estafa) los más frecuentes de afectación, donde algunas de las víctimas en principio desestiman la amenaza por creer que es un tema que pueden manejar sin salir de la esfera de su control, pero cuando estas cobran fuerza, el afectado acude a su protector natural en este caso las autoridades competentes, quienes deben contar con el apoyo decidido de las autoridades locales, lo que en ocasiones se deriva decepcionante para el afectado, pues mientras la persona no es adecuadamente protegida por los organismos de Seguridad, responsables de ello, en el transcurrir de los innumerables tránsitos que surten las denuncias luego de ser recibidas, mientras se analizan por parte de los encargados el grado la inseguridad que puede tener la persona, y la calidad de protección que va a necesitar el amenazado para no ver comprometida su Integridad y tal vez la de su familia, muchos afectados no recibieron nunca esa protección y prevención para no caer en las manos de la delincuencia. Llegado a generar un resultado de desprotección, evidenciando una alta debilidad por parte del municipio sin apoyo de las autoridades de vigilancia en Pereira y Parque Industrial, en suplir las necesidades de Seguridad de la población, claro es, que las guerras de hoy no son en el campo de batalla, si no en las propias ciudades y barrios de las mismas.

Son fines esenciales del Estado Colombiano, entre otros garantizar la efectividad de los principios, los derechos y los deberes consagrados en la constitución Política. El gobierno Nacional, consciente de esta misión, se ha comprometido a fondo con los derechos humanos y, por esto, ha orientado sus esfuerzos a la prevención de las violaciones de tales derechos y a garantizar las condiciones para su ejercicio y goce en este contexto el gobierno lidera el diseño y la implementación del plan de acción en derechos humanos que actuar a la actuación del estado en sus conjunto.

Entre los bienes jurídicamente protegidos se destaca el de la vida, derecho básico y condiciones de posibilidad para el goce de los demás derechos y libertades, el objeto es aclarar el sentido y el alcance de este derecho al igual que las razones morales que hacen de un derecho prioritario y fundamental, ya que si es atacada la integridad física personal y no se cumple con las expectativas de una seguridad adecuada personal nos llevaría a una afectación del ser.

Es así como los derechos humanos son parte constitutiva del estado colombiano y se erigen en limite al poder estatal y a la acción de las autoridades; esto reflejándose en su artículo 2, 11, 13 de la Constitución Política de Colombia, Sentencia C-587 DE 1992 - Sentencia T 402-Sentencia T 427 1998.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución política de Colombia

Congreso de la Republica. (2000). Ley 599. Código Penal Colombiano.

Congreso de la Republica. (2004). Ley 906. Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Red de Promotores de Derechos Humanos (En Línea) Consultado Línea.

Periódico el Espectador (6 Feb 2009).

www.elspectador.com/noticias/judicial/articulo115465-seguridad-personal-palabras-de-corte-constitucional. (6 Feb 2009).

Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre Derechos Fundamentales [04, febrero, 2019] Libro Disponible.

Los Derechos a la Vida a la Integridad Personal y a la Libertad y la Seguridad Personales (05, febrero, 2019) Libro disponible.

Derechos Humanos -Derechos a la Vida (04, febrero de 2019) Libro disponible.

Guía Didáctica para Orientar la Practica de los Derechos Humanos (05, febrero, 2019) Libro Disponible.

MATERIAL FOTOGRAFICO ENTREVISTAS





